

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 06 DE JULIO DE 2011 EDICION N° 9.229

## DECRETOS

### DECRETO N° 986

Resistencia, 18 mayo 2011

#### VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial 1957-1994; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido para el ejercicio 2011 como política salarial, la pauta de incremento uniforme, para los diversos regímenes escalafonarios existentes en la Administración Pública Provincial, de un treinta y dos coma veinticinco por ciento (32,25%) sobre las escalas salariales vigentes, en dos tramos, uno a partir de marzo y otro de julio del corriente año;

Que dicha política está en relación con los criterios de responsabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas provinciales;

Que a través del presente se propone otorgar el incremento mencionado para el personal jornalizado de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Fijase, a partir de 01 de marzo de 2011, la retribución del personal jornalizado diario en los siguientes importes:

Oficial	\$ 88,10
Medio Oficial	\$ 85,43
Ayudante	\$ 82,13
Aprendiz	\$ 81,48

**Artículo 2°:** Fijase, a partir de 01 de julio de 2011, la retribución del personal jornalizado diario en los siguientes importes:

Oficial	\$ 101,32
Medio Oficial	\$ 98,25
Ayudante	\$ 94,45
Aprendiz	\$ 93,70

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 5°:** El gasto que demande la aplicación de la medida que se propicia será imputado a las jurisdiccio-

nes que correspondan, según la naturaleza del gasto.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini / Judis / Aguilar / Orban / Bogado / Romero / Baquero*

s/c.

E:6/7/11

### DECRETO N° 1163

Resistencia, 10 junio 2011

#### VISTO:

La Ley N° 6476; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2010;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto el presupuesto de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2010, así como las modificaciones que resulte necesario introducir a dicho presupuesto;

Que deben introducirse modificaciones finales en el presupuesto de este organismo, para el Ejercicio 2010, resultando necesario autorizar una compensación de partidas afectando parte del crédito disponible a las partidas que registraron insuficiencias, e incorporar partidas específicas para gastos financiados con recursos de la propia jurisdicción;

Que en función de lo señalado precedentemente es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

##### DECRETA:

**Artículo 1°:** Autorícese una modificación del presupuesto de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, Ejercicio Financiero 2010, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto, y que totaliza aumentos por pesos treinta y dos millones quinientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres con veintinueve centavos (\$ 32.562.783,21) y disminuciones por pesos diecinueve millones sesenta y dos mil setecientos ochenta y tres con veintinueve centavos (\$ 19.062.783,21).

**Artículo 2°:** Modifíquese el Cálculo de Recursos de la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, Ejercicio 2010, de conformidad con la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto y que totaliza aumentos por pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000).

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:6/7/11

**DECRETO N° 1205**

Resistencia, 16 junio 2011

**VISTO:**

La Ley N° 6751, promulgada por el Decreto N° 384/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Ley, se creó en el Departamento General Güemes, el municipio de tercera categoría de El Espinillo;

Que la Ley electoral provincial N° 4169 -t.v.-, en sus Artículos 47 y 48, faculta al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones en los casos y tiempos determinados por la Constitución Provincial y la Ley que con arreglo a la misma rige la materia;

Que conforme el Artículo 6° de la Ley N° 6751, es necesario para el funcionamiento del nuevo municipio, convocar a elecciones para Intendente y Concejales;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Convócase a los electores de la localidad de El Espinillo, para el día 18 de septiembre de 2011, a los efectos de elegir Intendente y Concejales de dicho municipio.

**Artículo 2°:** La elección de los cargos municipales se realizará de acuerdo con la Ley N° 4169 -t.v.- y el Artículo 3° de la Ley N° 6751, aplicándose el sistema electoral vigente.

**Artículo 3°:** Póngase el presente Decreto, en conocimiento del Presidente del Tribunal Electoral y demás autoridades correspondientes.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c. E:6/7/11

**DECRETO N° 1206**

Resistencia, 16 junio 2011

**VISTO:**

La actuación simple N° E-3 - 2011-15.819/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° del Decreto N° 1013/11 se ha convocado para el día 31 de julio de 2011, a efectos de elegir un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes por cada Pueblo Indígena, que integrarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 3258;

Que por el Artículo 4° se establece que la Junta Electoral Aborigen que actuará en el proceso eleccionario estará conformada por un (1) Presidente designado por el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño y tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco;

Que por Nota N° 493 de fecha 06 de junio de 2011, el Tribunal Electoral de la Provincia pone en conocimiento el dictado de la Resolución N° 50/11 por la cual entre otros conceptos señala que en cuanto a la conformación de la Junta Electoral Aborigen, el Poder Ejecutivo reiteradamente a partir de los comicios para elegir las autoridades del IDACH del año 1.993, según los respectivos Decretos de Convocatoria ha dispuesto que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo designa al Presidente de la misma, nombramiento que se prolongó hasta las últimas elecciones (cf. Decretos N° 646/02, 1692/05 y 2549/08, entre otros);

Que el órgano jurisdiccional citado indica asimismo que según lo dispuesto por el Artículo 4° última parte del Decreto N° 1013/11, con respecto a la bonificación

especial para el personal afectado a la Junta Electoral de acuerdo a las funciones y tareas encomendadas, es necesario se tomen los recaudos pertinentes ya que para la Jurisdicción 17 – Tribunal Electoral- es de imposible aplicación atento que no cuenta con recursos asignados a las partidas correspondientes para hacer frente a esas erogaciones;

Que continuando con la implementación de medidas necesarias para optimizar el proceso electoral y a los efectos de lograr la mayor transparencia en los comicios, es necesaria la actualización permanente de los padrones como así también la exhibición anticipada de los mismos a fin de posibilitar que los electores puedan verificarlos y, en su caso, solicitar su inclusión o las correcciones a que hubiera lugar, fecha de exhibición y publicación de Lista Provisoria;

Que deben brindarse los medios técnicos, recursos materiales y humanos y tiempo necesario para el cabal cumplimiento de las tareas a cargo de la Junta Electoral Aborigen involucradas en las sucesivas etapas dentro del proceso electoral, el que comprende actos precomiciales, la elección propiamente dicha y actos postcomiciales, etapas que deben efectivizarse en el modo y tiempo indicado, puesto que al pasarse a una de ellas queda entendido que la anterior ha precluido (cf. Res. Trib. Elect. N° 110/99);

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1013/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1°:** Convócase a elecciones para el día 06 de noviembre de 2011 a efectos de elegir un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes por cada Pueblo Indígena, que integrarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño - IDACH-, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 3258."

**Artículo 2°:** Modifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 1013/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4°:** La Junta Electoral Aborigen que actuará en el proceso eleccionario a desarrollarse con motivo del vencimiento del mandato de las actuales autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño, estará conformada por un (1) Presidente que designará el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, un (1) Vicepresidente designado por el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño y tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Se dispondrá una bonificación especial para el personal afectado a la Junta Electoral Aborigen de acuerdo a las funciones y tareas encomendadas imputable a la Jurisdicción 25 -Instituto del Aborigen Chaqueño-, conforme con la naturaleza del gasto y a los nomencladores vigentes."

**Artículo 3°:** Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 1013/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5°:** La Junta Electoral Aborigen se ajustará al siguiente cronograma electoral: a) La Junta Electoral Aborigen se, constituirá y convocará a comicios antes de los sesenta (60) días de la fecha de la elección; b) Recibirá por quince (15) días los reclamos de inclusiones o correcciones del Padrón electoral, tomando como Padrón Provisorio el utilizado en la última elección del 5 de octubre de 2008, el mismo se pondrá en observación a partir de la fecha que determine la Junta Electoral Aborigen; c) El Padrón Definitivo deberá estar confec-

cionado treinta (30) días antes de la elección; d) Recibirá hasta cuarenta y cinco (45) días antes de la elección las listas de candidatos avalados por el cinco por ciento (5%) de adherentes del padrón e inmediatamente las remitirá al Tribunal Electoral Provincial para el trámite de oficialización; e) Recibirá hasta treinta (30) días antes de la elección los modelos de boletas de sufragios para el trámite de oficialización; f) De toda resolución definitiva de la Junta Electoral, sólo se podrá interponer recurso de revocatoria, por el apoderado de la lista dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada la misma; g) Todos los plazos son de días corridos, a partir de la constitución de la Junta Electoral Aborigen, quien atenderá y funcionará todos los días hasta terminar su cometido en el lugar que oportunamente se le asigne.

Los plazos previstos en el Cronograma Electoral Aborigen podrán ser modificados parcialmente por la Junta Electoral Aborigen cuando por razones debidamente justificadas sea necesario para asegurar el normal desenvolvimiento del acto comicial."

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Pedrini*

s/c.

E:6/7/11

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.034 – 23/5/11

MODIFÍCASE los Artículos 1°, 2° y 4° del Decreto N° 866 de fecha 5 de mayo de 2011, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por la agente Silvia Laura Ballestrero, DNI N° 18.651.606, en el cargo de la categoría administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1013 -00- director 2 - grupo 2 - s/Ley 6.010 - programa 25 - Viviendas y Soluciones Habitacionales - 2 Ordenamiento Territorial Urbano - 1 Apoyo a Gestión de Tierras - CUOF N° 18 - Dirección de Gestión de Tierras - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos". "**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a liquidar y abonar a favor de la agente Silvia Laura Ballestrero, DNI N° 18.651.606, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1021 - profesional 2 - grupo 2 s/Ley N° 6.010, programa 25 - Viviendas y Soluciones Habitacionales - 2 Ordenamiento Territorial Urbano - 1 Apoyo a Gestión de Tierras - CUOF 18 - Dirección de Gestión de Tierras - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a) - CEIC 1013 -00 - director 2 - grupo 2 - s/Ley 6.010 - programa 25 - Viviendas y Soluciones Habitacionales - 2 Ordenamiento Territorial Urbano - 1 Apoyo a Gestión de Tierras - CUOF 18 - Dirección de Gestión de Tierras - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el período reconocido en el Artículo 1° del presente decreto". "**Artículo 4°:** Designase a partir del 1 de enero de 2010 en carácter permanente a la agente Silvia Laura Ballestrero, DNI N° 18.651.606, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1013 -00- director 2 - grupo 2 - s/Ley 6.010 - programa 25 - Viviendas y Soluciones Habitacionales - 2 Ordenamiento Territorial Urbano - 1 Apoyo a Gestión de Tierras - CUOF N° 18 - Dirección de Gestión de Tierras - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuesto en el considerando".

### 1.049 – 30/5/11

CREASE la Unidad Ejecutora, la que estará integrada por los señores ministros de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de Economía, Industria y Empleo.

### 1.095 – 2/6/11

DESE el cese al retiro voluntario, establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 4.256 (t.v.), que le fuera otorgado oportunamente al señor Benicio Almirón. DNI N° 7.910.084, el día 5 de noviembre de 1996, según Decreto N° 1.622/96, a partir de la fecha del presente decreto para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

### 1.098 – 3/6/11

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Lic. Marcela Paola Vessvessian, y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, representado por la Sra. Ministra, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

### 1.099 – 3/6/11

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Lic. Marcela Paola Vessvessian, y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, representado por la Sra. Ministra, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

### 1.100 – 3/6/11

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el "Convenio-Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios-Curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios" celebrado en fecha 18 de abril de 2011, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por la Lic. Marcela Paola Vessvessian, y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, representado por la Sra. Ministra, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

### 1.101 – 3/6/11

ESTABLECESE que las jurisdicciones y entidades del sector público provincial –incisos a), b), c) y d) del Artículo 4° de la Ley N° 4.787– deberán prestar máxima colaboración a las jurisdicciones integrantes de la Unidad Ejecutora creada por Decreto N° 1.049/11.

### 1.104 – 6/6/11

ESTABLECESE que el Artículo 1° del Decreto N° 2.688/04, a partir de su vigencia, deberá entenderse de la siguiente manera: "Modifícase en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Anexo 2 al Decreto N° 2.495/70 en lo que se refiere exclusivamente al nombre/s, apellido, tipo y número de Documento Nacional de Identidad de la agente «Flaschka, Erminda C. de, D. Identidad 4.212.518», que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: Erminda Ramona Crespo, DNI N° 4.514.842".

### 1.107 – 6/6/11

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a su Excelencia el señor Embajador de Japón, don Hitohiro Ishida, y del segundo secretario, don Manabu Baba, el día 8 de junio del corriente año, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

### 1.108 – 6/6/11

DECLARASE de Interés Provincial la "Jornada Plenaria del Consejo Provincial de Adultos Mayores", organizada por la Subsecretaría de Gestión Articulación Interinstitucional, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través de la Coordinación de Adultos Mayores y Discapacidad que se llevará a cabo el día 13 de junio de 2011, en la ciudad de Resistencia.

### 1.109 – 7/6/11

ACEPTASE la cesión sin cargo al Gobierno de la Provincia del Chaco, de las mercaderías comprendidas en la Resolución N° 280/11 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Disposiciones N° 10/10, 11/11 y 13/11

de la Aduana de Formosa, capital, y de las mercaderías y el bien alcanzados por las Resoluciones N° 376/11 y 377/11 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Disposiciones N° 162/11, 163/11 y 127/77 de la Aduana de Barranqueras, Chaco.

**1.110 – 7/6/11**

RATIFIQUESE el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio del Interior de la Nación, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia del Chaco, representada por el Subsecretario de Justicia y Seguridad, Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**1.111 – 7/6/11**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

**1.112 – 7/6/11**

DESE cumplimiento a la sentencia del Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación N° 993, dictada en los autos: “**Dellamea, Néstor José y otros c/Poder Ejecutivo Provincial s/Acción de Amparo**”, Expte. N° 6.162, en lo atinente al nombramiento dispuesto por Decreto N° 1.949/07, modificado por Decreto N° 2.369/07, de la Ing. Nélidea Beatriz Zárate, DNI N° 17.008.427, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.115 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.117 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.118 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.119 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Charadai, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.120 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.121 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.122 – 7/6/11**

APRUEBASE el modelo de “Solicitud de Adhesión al Servicio de Recaudación Truncada” a firmarse entre el Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**1.123 – 7/6/11**

DEJASE sin efecto, a partir del 18-05-2011, la adscripción dispuesta por Decreto N° 160/11, del agente del Ministerio

de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, señor Roberto Alfredo Gutiérrez, DNI N° 12.248.821, a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

**1.125 – 7/6/11**

CREASE el Registro Público Notarial N° 159, con asiento en la ciudad de Resistencia, del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 159, al Escribano Diego Peralta, DNI N° 24.259.253,

**1.127 – 7/6/11**

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, con el personal Técnico que figura en Anexo I (consta de veintiocho (28) personas.

**1.128 – 7/6/11**

DESIGNASE a partir del 1 de junio de 2011 a los señores Aurelio Fabián, DNI N° 17.511.781; Tomás López, DNI N° 17.712.548, y Virgilio López, DNI N° 13.872.654, en los cargos de Personal de Gabinete, jurisdicción 29.

**1.129 – 7/6/11**

MODIFICASE a partir del 1 de marzo de 2011 el monto mensual del contrato de locación de servicios del señor Alejandro Martín Martínez, DNI N° 22.002.223, el que será de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00).

**1.130 – 7/6/11**

CREASE en el presupuesto de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos – InSSSeP– a partir de la fecha del presente decreto, el cargo que detalla a continuación, incrementándose en uno (1) el número de cargos de la misma: (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1017-C profesional 6 - grupo 6 s/Ley 6.010, conforme con lo dictaminado por la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

**1.131 – 7/6/11**

APRUEBASE el modelo de Convenio de Comodato a suscribirse entre el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero, y el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Enrique Romero.

**1.134 – 7/6/11**

RATIFICASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humano de la Provincia.

**1.137 – 7/6/11**

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Gancedo, por la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2011.

**1.139 – 8/6/11**

DECLARASE de Interés Provincial la celebración del **Día Internacional de la Lucha Contra el Trabajo Infantil**.

**1.140 – 8/6/11**

DECLARASE de Interés Provincial las actividades centrales del **58° aniversario de la creación de la Policía del Chaco**.

**1.142 – 9/6/11**

DECLARASE de Interés Provincial la “**II Conferencia del Distrito 4845**”, de Rotary Internacional, la cual se llevará a cabo en la Casa de las Culturas de nuestra ciudad, los días 17, 18 y 19 de junio de 2011.

**1.149 – 9/6/11**

AUTORIZASE al señor Darío Oscar Kohli –DNI N° 28.611.593–, asesor del señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, a realizar una comisión de servicios a España, desde el día 12 y hasta el 17 de junio de 2011.

**1.150 – 9/6/11**

ESTABLECESE, a partir de 1 de mayo de 2011, para los beneficiarios de las Leyes N° 5.495 (t.v.) y 5.496 (t.v.) una asignación compensatoria, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la prestación no remunerativa a la que se refiere el Artículo 4° de dichas normas.

**1.153 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Creando Espacios, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.154 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Alborada, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.155 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Manos que Ayudan, con domicilio legal en la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.156 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Desarrollo Regional, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.157 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Centro Cultural y Social República de Polonia Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

**1.158 – 10/6/11**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Sarmiento, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

s/c.

E:6/7/11

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 16/11 – SALA I****EXPTE. N° 401100209-22815-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Ejercicio 2009".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Delicia Y. Cenoz, designada a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a quien se le formula observaciones con alcance de reparo y aplicación de multa, de conformidad a los fundamentos expuestos.

Por Secretaría proceder a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado del Informe

del Fiscal de las fojas 406/414, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Pone en conocimiento del Sr. Ministro Ing. Omar Vicente Judis las observaciones del Informe de la Sra. Fiscal de fs. 412 vta./413 vta., a efectos de que adopte las medidas que considere necesarias para subsanarlas.

**RESOLUCIÓN N° 27/11 – SALA I****EXPTE. N° 401100209-22810-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - Egresos - Ejercicio 2009". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 13/11 – SALA II****EXPTE. N° 400190511-24716-E**

Por Mesa de Entradas y Salidas se forme expediente a caratularse "Municipalidad de Resistencia – s/Trámite de Comunicaciones - Art. 57 Ley 4159".

Glosa todas las comunicaciones que ingresen desde la Municipalidad de Resistencia en virtud del Art. 57°) de la Ley 4159 al Expediente indicado en el Art. 1° el que tendrá como área de radicación el Juicio Administrativo de Responsabilidad y responsable de su trámite la Fiscalía Relatora del J.A.R. Sala II.

Que será facultad y obligación de la Fiscalía Relatora del J.A.R., por medio del personal puesto bajo su órbita, arbitrar todas las medidas conducentes a determinar la competencia de este Tribunal de Cuentas para entender en cada caso en particular y el presunto monto comprometido como daño fiscal.

En el caso de que la determinación indicada en el punto anterior amerite el despliegue jurisdiccional conforme lo prescripto por el Art. 59°) incs. b) y c) de la Ley 4159, la Fiscalía Relatora del J.A.R. deberá sugerir el procedimiento a seguir, debiendo ordenar la apertura del expediente respectivo en el que se tramitará específicamente. Asimismo indicará si los elementos incorporados cumplen o no los extremos requeridos para la instrucción del J.A.R.

En los casos en que se considere, prima facie, improcedente la intervención de este Tribunal de Cuentas a los fines prescriptos por la Ley 4159, se comunicará al Organismo de origen en los términos prescriptos por el Art. 59°), inc. a).

Aprueba para los supuestos previstos en el Artículo 5°) de la presente el siguiente procedimiento: A) En el caso del Art. 5°) de la presente, recibido que fuera por este Organismo el Sumario Administrativo sustanciado en origen, se procederá a su verificación por parte de la Fiscalía Relatora del J.A.R. quien, luego de constatar de manera definitiva la improcedencia de implementar el trámite del J.A.R., procederá a dejar constancia de ello en el expediente mencionado en el Artículo 1°), remitiendo en devolución las actuaciones administrativas a la Municipalidad de Resistencia. B) En esta instancia, de verificarse la procedencia de implementar el trámite reglado para el J.A.R., la Fiscalía Relatora del J.A.R. elaborará el correspondiente Informe del Art. 60°) de la Ley 4159 ordenándose el desglose de las partes pertinentes y tramitación por expediente separado.

**RESOLUCIÓN N° 5/11 – SALA II****EXPTE. N° 402160410-23954-E**

Declara responsables solidarios al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos con 36/100 (\$ 54.543,36).

Formular al Sr. Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, Reparos.

Aplica al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. María Susana Simonofski, al Sr. Juan Filemón Roldán y a la Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Setecientos pesos (\$ 700,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:6/7 V:11/7/11

>\*<  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**RESOLUCION N° 1121 de fecha 29.06.2011.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar, al Recurso Jerárquico deducido por el Agente de Policía Plaza N° 5087 José Gabriel Zacarías, D.N.I. N° 33.214.352 -M-, contra la Sanción Disciplinaria consistente en tres (3) días de Arresto Sin Perjuicio del Servicio, por infracción al Artículo 100°, Apartado "B", inciso f) con la circunstancia atenuante del Artículo 82°, Inciso g) todos del R.R.D.P., impuesta por la Subcomisario de Policía Irma Beatriz Insaurralde, Jefe de la División Criminalística, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCION N° 1122 de fecha 29.06.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Olegario Angel Avalos, Clase 1960, D.N.I. N° 13.592.740 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c.

s/c.

E:6/7/11

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO  
A P A**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 359**

Resistencia, 11 de mayo de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en: Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, parcelas 54, 49, 45, 39, 34,

23, 91, 94, 95, 92, 99, 100, 101, 50, 178, 125, 97, 98, 166, 171, 172, 173, 174, 169, 180, 182, 203, 44, 209, 210 y 202, y Circunscripción II, Sección A, Chacra 48, Manzana 30, parcelas 1, 7, 2 y 6, de la ciudad de Fontana, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 375**

Resistencia, 17 de mayo de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II, Sección A, Chacra 70, Parcela 7, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

**RESOLUCION N° 389**

Resistencia, 17 de mayo de 2011  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Parcela 416, Machagai, Departamento 25 de Mayo, según plano de mensura 24-33-10, dado que el terreno es apto para su urbanización.

**RESOLUCION N° 447**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 252, Parcela 41, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 448**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Parcela 143, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCION N° 449**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico a los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 27, manzanas 8 y 9, Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

**RESOLUCION N° 450**

Resistencia, 7 de junio de 2011  
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, parcelas 33 y 34 (según plano de mensura 20-165-83), de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidente

s/c.

E:6/7 V:8/7/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Hugo Daniel GAMARRA, DNI N° 31.484.351, argentino, de 28 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Mz. 118 Cs. 70 Pc. 16, B° 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 25/07/1982, hijo de Raúl Ernesto Acevedo y de Josefa Gamarra, que en los autos caratulados: "**Cabrera, José Ramón; Gamarra, Hugo Daniel s/Robo Agravado**", Expte. N° 17.060/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 73 obra Informe del que surge que Hugo Daniel Gamarra no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata deten-

ción del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Hugo Daniel Gamarra del decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a José Omar SUAREZ, alias "Caballo", DNI N° 26.930.354, argentino, de 31 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 19, B° Don Santiago III, ciudad, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 22/12/1978, no sabe leer ni escribir, hijo de Héctor Suárez (v) y de Isabel Echeverría (v), domiciliados en Resistencia, Chaco, que en los autos caratulados: "**Suárez, José Omar s/Lesiones, amenazas y daños**", Expte. N° 9.169/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 21 de junio de 2011. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 57/60 y fs. 63/64, referentes al comparendo de José Omar Suárez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a José Omar Suárez; y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de José Omar Suárez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Claudia Susana LIVA, DNI N° 22.886.272, argentina, de 39 años, casada, empleada, domiciliada en Combate de la Vuelta de Obligado s/N°, Presidencia de la Plaza, nacida en Presidencia de la Plaza, Chaco, en fecha 27/12/72, hija de Oscar Santiago Liva (v) y de Francisca Ciriaca Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Presidencia de la Plaza s/Eleva actuaciones (ref. lesiones graves en accidente de tránsito)**", Expte. N° 20164/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 60 obra informe del que surge que Claudia Susana Liva no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la nombrada. Continuando con la instrucción, notifíquese a Claudia Susana Liva del decreto obrantes a fs. (60) por edicto a tenor de lo dis-

puesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pablo Fabián LUDUEÑA, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, y a Darío Raúl GOMEZ NAVARRO, argentino, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Qta. 2, Mza. 06, Dpto. 00-00, Barrio Ricardo Güiraldes, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 11/09/1981, hijo de Raúl Gómez y de Mercedes Navarro; Pablo Fabián Ludueña, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405 de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, que en los autos caratulados: "**Mendoza, Manuel Sebastián y otros s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 9.397/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 93/99 obra informe del que surge que Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro del decreto obrantes a fs. (89) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, DNI N° 16.897.931, argentino, de 44 años, casado, albañil, domiciliado en Pc. 57, mz. 04, B° 40 viviendas, Fontana, nacido en Resistencia en fecha 09/07/64, sabe leer y escribir y es hijo de Héctor Daniel Almirón (f) y de Gregoria Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Lesiones graves**", Expte. N° 29.228/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 90 obra informe del que surge que Miguel Angel Almirón no fue habido

en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Miguel Angel Almirón del decreto obrantes a fs. 84 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cinco mil pesos, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Armando ROMERO, DNI N° 29.929.286, apodado, de ..., años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación chapista y pint., con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado Fortina Loma Negra N° 3850, hijo de Romero, Reymundo (f), y de Sánchez, Irene, y Victoria Josefina SANCHEZ, DNI N° 29.164.398, apodado ..., de años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado y/o Loma Negra N° 3300, hijo de Sánchez, Ramón y de Soto, Florencia, que en autos caratulados: "**Aguirre, Olga Beatriz s/Denuncia lesiones y amenazas**", Expte. N° 1.593/09, a fs. 38, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de noviembre de 2010..., a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Victoria Josefina Sánchez y de José Romero hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos por cada uno (\$ 400 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 67 y vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de José Armando Romero y Victoria Josefina Sánchez, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente ...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Javier Antonio LOPEZ, DNI N° 34.033.787, 24 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en B° San José Obrero, Mz. B, Cs.

8, hijo de López, Martín, y de Romero, Ramona, y Marisel Yanina GALLARDO, DNI N° 34.556.608, de 24 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Barrio 10 de Febrero, Pasaje Brasilia 720, hija de Gallardo, Miguel Adolfo, y de Miranda, Cristina Antonia, que en autos caratulados: "**Claps, Orlando s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 1.309/10, a fs. 113 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, ... de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Javier Antonio López y de Marisel Yanina Gallardo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 136/vta. se dispuso "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Javier Antonio López y Marisel Yanina Gallardo, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 113 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isidro Esteban FERNANDEZ, DNI N° 34.036.668, de 21 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en Villa Elba, calle Salta 1020, Lote 241, Resistencia, hijo de Fernández, Andrés Manuel, y de Gómez, Chona Aurelia, que en autos caratulados: "**Fernández, Isidro Esteban s/Robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones leves**", Expte. N° 34.331/09, a fs. 161 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 12 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Isidro Esteban Fernández, hasta cubrir el monto de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 176/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Isidro Esteban Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 161 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III)

Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Raúl INSAURRALDE, DNI N° 36.107.769, de 19 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Chino, Sicas N° 135, Resistencia, hijo de Insaurrealde, Raúl Héctor, y de Gómez, Susana Lorenza, que en autos caratulados: "**Godoy, Alejandro Ariel; Insaurrealde, Héctor Raúl; Molinas, Iván s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 6.536/10, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: ".../Resistencia, 10 de mayo de 2011. Atento a la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Héctor Raúl Insaurrealde, hasta cubrir el monto de pesos mil seiscientos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Héctor Raúl Insaurrealde, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alfredo Santiago ALVAREZ y/o Alfredo Aldo ALVAREZ, que en la causa Expte. N° 1.000/09, caratulada: "**Alvarez, Alfredo Santiago y otro s/Robo a mano armada**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 410/11. //Sistencia, de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.000/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Alfredo Santiago Alvarez, alias «Lali», D.N.I. N° 35.853.019, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela 1090, de Resistencia, nacido en La Leonesa –Chaco– el día 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar López (f) y de Norma Alvarez, pron-

uario policial N° 45.729-CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–". Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 14 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alfredo Santiago Alvarez y/o Alfredo Aldo Alvarez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Sonia Beatriz FRETES, DNI N° 32.408.011, planilla prontuarial N° 0047158 RH, que en los autos caratulados: "**Fretes, Sonia Beatriz s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 15.303/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Res. N° 41. Resistencia, 11 de febrero de 2011. **Autos y visto:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición deducido por la defensa del imputado. II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00). III.- Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Sonia Beatriz Fretes autor penalmente responsable del delito de *hurto calificado en grado de tentativa* (art. 163, inc. 6° en función del art. 42 del C. Penal). IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y "Resistencia, 14 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Sonia Beatriz Fretes a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 42, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 61/64; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Sonia Beatriz Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. Fdo.; Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 14 de junio de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Alejandro GOMEZ, DNI N° 24.079.413, prontuario policial N° 27.715-CF, nacionalidad argentina, edad 34 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1017, hijo de Mario José y de Teresa Torres, que en los autos caratulados: **“Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones”**, Expte. N° 18.133/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia, 22 de junio de 2011... Atento al informe de fs. 59/62 y vta., y de fs. 65 y vta., donde consta que el imputado Marcelo Armando Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 22 y vta., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 51/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Armando Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.... Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Félix Mauricio SANCHEZ, alias “Mauri”, D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, e Iván Fernando SANCHEZ, alias “no tiene”, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH; que en la causa Expte. N° 22.710/10, caratulada: **“Mansilla, Juan Carlos Adrián; Sánchez, Félix Mauricio; Sánchez, Iván Fernando s/Abuso de armas, lesiones y amenazas”**, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 288/11. //Sistencia, 27 de abril de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 22.710/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre

bienes de propiedad de Félix Mauricio Sánchez, alias «Mauri», D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, y decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Iván Fernando Sánchez, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía de Investigación dictó la siguiente resolución: “N° .../ Resistencia, 15 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Félix Mauricio Sánchez e Iván Fernando Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3”.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Jonathan Orlando LEIVA, D.N.I. N° 37.707.367, prontuario policial N° 00551445, Sección CF, nacionalidad argentina, de 18 años de edad, estado civil soltero, changarín, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 1200, ciudad, nacido en Resistencia el día 17/12/92, hijo de Héctor Gabriel González (v) y de Eva María Leiva (v) domiciliados en Liniers N° 1200, Resistencia, que en los autos caratulados: **“Leiva, Jonathan Orlando s/Portación de armas de fuego sin autorización”**, Expte. N° 38.901/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 32/34, en fecha 22 de febrero de 2011, se ha formulado acusación en contra de Jonathan Orlando Leiva, por considerarlo autor del delito de portación de armas de fuego sin autorización, previsto y penado por el art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del Código Penal. Asimismo, conforme informe proveniente de la Comisaría Duodécima, que se glosa a fs. 37 de autos, surge que Jonathan Orlando Leiva se fugó en fecha 23/12/10, desde la Comisaría Séptima, lugar donde fue alojado en razón, a que la Comisaría Duodécima no contaba con celdas. En fecha 3 de marzo de 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Jonathan Orlando Leiva, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P., y ordenar su inmediata detención. Finalmente, en fecha 31 de mayo de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 38.901/10, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Jonathan Orlando Leiva, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gustavo Adrián MORALES, alias "Cartel", argentino, con 31 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF; que en la causa Expte. N° 12.060/11, caratulada: "**MORALES, Gustavo Adrián s/Amenazas con armas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 388/11. // -Sistencia, 27 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.060/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Adrián Morales, alias «Cartel», argentino, soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050 –ciudad–, nacido en Palomar, Buenos Aires, 3 de julio de 1980, D.N.I. N° 28.154.124, hijo de Juan Climaco Morales (v) y de Susana Cano Gladys (v), prontuario policial N° 30.074 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria Juzgado de Garantía N° 1". Mientras esta Fiscalía a dictado la siguiente resolución: "N° .../Resistencia, 23 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gustavo Adrián Morales, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Aranda, María Antonia - Medina, Armando Clemente s/Lesiones leves - Lesiones graves**", Expte. 97, F° 432, año 2004, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de María Antonia ARANDA (argentina, soltera, empleada, domiciliada en calle 45 e/2 y 4 del Barrio Hipólito Irigoyen de Pcia. R. Sáenz Peña, nacida en esta ciudad el 13 de junio de 1967, instrucción primaria incompleta, hija de Mercedes Modesta Aranda y de Lauro Palma (f), DNI. N° 18.188.865), cuya parte pertinente dice: "N° 133. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones leves (art. 89 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a María Antonia Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de María Antonia Aranda (fs. 137/vta.) y la orden de detención (fs. 99) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 864-J/03 de fecha 16/11/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera, ciudad; firme que

estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a María Antonia Aranda de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Dejar sin efecto la orden de captura de René Aranda (fs. 20), cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 162-IOD/03 de fecha 07/04/03, librada por la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad; firme que quedare la presente sentencia. IV) De forma. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:29/6 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por tres y emplaza treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Joaquín Vidal LOVEY, LE N° 7.448.159, bajo apercibimiento legales. Secretaria a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich. Machagai, 24 de junio de 2011.

**Dr. Jovan Velimir Yurovich**  
Secretario

R.N° 142.990 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Leonardo David Sueldo, de Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. BARRIOS, Liberato, DNI N° 07.412.747, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Barrios, Liberato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.399/10. Secretaria, 3 de diciembre de 2010.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.989 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3 piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. GAONA, Justo Adrián, C.I. 25.324, expedida por Policía del Chaco, y la Sra. VILLORDO de GAONA, Juana, M.I. N° 6.602.918, en autos caratulados: "**Villordo de Gaona, Juana y Gaona, Justo Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Exp.: N° 17.974/02. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 1 de junio 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.991 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1. Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown 249, P. 1°, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sr. Nilda Beatriz PORTILLO de SANTORO, M.I. N° 4.527.520 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1.140/10, caratulado: "**Portillo de Santoro, Nidia Beatriz s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 24 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 142.992 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Castro, Mario Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.610/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mario Esteban CASTRO, M.I. N° 5.520.339, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 142.996 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Sub. Civil y Comercial N° 1, Pcia. R. S. Peña, en autos: “**Fernández, Basilio s/Sucesorio**”, Expte. 356 año 2011, cita por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Basilio FERNANDEZ, D.N.I. 10.025.193, fallecido 4-10-08, para que dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, junio 21 de 2011.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 142.997 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1°, ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Irene MARTINEZ de BARCA, D.N.I. 6.612.131, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Martínez de Barca, Irene s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.326/09. Dra. Miriam Raquel Moro, secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 27 de junio 2011.

**Dra. Miriam Raquel Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.001 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Honoría ARANDA, DNI 6.652.402, en los autos caratulados: “**Aranda, Honoría s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.975/10, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 17 días del mes de junio del 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 143.003 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: “**Puente, Jorge Ezequiel s/sucesión ab intestato**”, Expte N° 16.896/10, del Registro del Juzgado Civil y Comercial Vigésima Primera nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sitio Av. Laprida 33 Torre II piso 3, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Jorge Ezequiel PUENTE, M.I. N° 14.869.075. La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: “//Resistencia, 10 de Febrero de 2011. **Autos y vistos:** Proveyendo la presentación que antecede: Téngase a los recurrentes por presentado, parte, en el carácter invocado con patrocinio letrado, con domicilio legal constituido, dándosele en autos la inter-

vención que por derecho corresponda. Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento de Puente, Jorge Ezequiel, M.I. N° 14.869.075, con la partida de defunción obrante a fs.I, declárase abierto el Juicio Sucesorio, debiendo darse intervención al Agente Fiscal. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan... Not. Fdo.: Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez”.

**Rosanna Marchi**  
Secretaria

R.N° 143.004 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO, Miguel Arsenio, M.I. N° 3.549.670, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Romero, Miguel Arsenio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.485/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de junio de 2011.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, cítese a los herederos y/o sucesores de la ejecutada DECORTE de DEGANO, Vilma Pilar, DNI N° 9.102.960, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Decorte de Degano, Vilma Pilar s/Juicio Sucesorio Sb-Intestato**”, Expte. N° 2.036/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, en el presente juicio. (Fs. 15). Resistencia, 14 de junio de 2011. Téngase a las recurrentes por presentadas, legal constituido, dándoseles en autos la correspondiente intervención, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Hallándose acreditada la defunción de Vilma Pilar Decorte de Degano, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 21 de junio del 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Ahogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 01/04/11, se constituyó el Partido LOS FRENTONES RIO MUERTO AVANZA, con el propósito de intervenir en las elecciones municipales de la localidad de Los Frentones, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 37/11, caratulado: “**Los Frentones Río Muerto Avanza s/Reconocimiento**”,

en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Resistencia, 24 de junio de 2011.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano MAIDANA, Carlos Carlitos, que en la causa caratulada: "**Maidana, Carlos Carlitos s/Contravencional**", Expte. N° 101 Folio N° 326/07, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 1 de abril de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Maidana, Carlos Carlitos, de filiación personal en autos, en la falta de per-turbación y desorden, art. 56 inc. b) y malos tratos, art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3) del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Faltas, don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2, Esc. Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Morel, Carlos Luis s/Encubrimiento**", Expte. N° 8.966/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaría del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 45/47 vta. de autos, en fecha 27 de abril de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Luis MOREL, apodo "Carlitos", D.N.I. N° 33.382.958, prontuario policial N° 62.645-SP, nacionalidad argentino, edad 21 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Gabardini N° 342, ciudad, nacido en Resistencia el día 19 de mayo de 1987, que vivió siempre en el mismo domicilio, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados secundarios incompletos, que no posee antecedentes penales, que es hijo de Morel, Cristano González, y de Arriola, Daniela. Asimismo, en fecha 24 de mayo de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Luis Morel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 77 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Luis Morel, y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 22 de junio de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Daniel Osmar AGUIRRE, alias "Negro", D.N.I. N° 25.346.686, argentino, de 35 años de edad, soltero, albáñil, domiciliado en Av. Italia y calle 16 de Resistencia, nacido en Resistencia el día 25 de noviembre de 1975, hijo de

Aguirre, Omar Fernando y de Cano, Olga Rosa, prontuario policial N° 521128-AG; que en la causa expte. N° 32.261/09, caratulada: "**Aguirre, Daniel Omar s/Desobediencia judicial y amenazas**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 384/11. //Sistencia, 19 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 32.261/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Daniel Osmar Aguirre, alias «Negro», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Avenida Italia y calle 16, pasando el terraplén de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de noviembre de 1975, D.N.I. N°: 25.346.686, es hijo de Fernando Omar (v) y de Rosa Olga Correa (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–". Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 27 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dis-pungo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Daniel Osmar Aguirre, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía Nro. 3".

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Emma Luisa OJEDA (M.I. N° 4.173.840), que en el plazo de treinta (30) días –posteriores a la última publicación– comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "**Ojeda, Emma Luisa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 549/11. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.007 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Angel David OZUNA (D.N.,I. N° 35.690.608, argentino, soltero, mecánico, domiciliado, en calle Roque Sáenz Peña N° 2550, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 03/12/1990, hijo de Angel Fabián y de Angela Roxana Núñez, Pront. Pol. Prov. N° 47.197 C.F.), se ejecuta la sentencia N° 11/6, dictada en fecha 10/03/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ozuna, Angel David y otro s/Robo agravado**", Expte. N° 1-5980/09; fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Angel David Ozuna..., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6, en función con el 42 del C.P.), a la pena de **cinco años y seis meses de prisión**. Hechos ocurrido el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzánico y el 3/12/08, que damnificó a Walter Esteban

Valenzuela... La causa principal, expte. 1-5980/09, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11 y su agregada por cuerda, expte. N° 1-36331/08, por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Inés María Noguera –Secretaria–, Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 24 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, Secretaría de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: José Antonio SASSARI (M.I. N° 7.443.826) para que deduzcan acciones que por derecho correspondan. Autos: “**Sássari, José Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 5.781/11. Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.008 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48 –planta alta–, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Augusto TRAVERSO, M.I. N° 10.639.026, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Carlos Augusto Traverso s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expediente N° 5.214 Año 2011. Resistencia, 31 de mayo de 2011.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norriella**  
Secretaria

R.N° 143.009 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 P. B., de esta ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. María Teresa Varela en autos caratulados: “**Pavletich, Blanca Soledad y Armando Alcalá s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.498/11, cita a los herederos y acreedores de doña PAVLETICH, Blanca Soledad, M.I. N° 2.419.796, y Armando ALCALA, M.I. 7.424.607 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. “de facto”. Fdo. Dra. María Teresa Varela –Juez–. Secretaría N° 1, Dra. Cordon. Resistencia, Chaco, 23 de junio de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.011 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín –Chaco– cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen BOLAÑA Vda. de GONZALEZ, M.I. N° 1.965.119 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**González, Fernando y Bolaña, Carmen s/Sucesorio**”, Expte. N° 345, Año 2000. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de junio de 2011.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.013 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la VI Circuns. Judicial de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**Nowack, Juan José s/Sucesorio**”, Expte. N° 428/11-JC, Sec. U, Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOWACK, Juan José, DNI N° 10.374.974, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de junio de 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 143.014 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Sr. Francisco Eugenio López, Juez de Paz Suplente de la localidad de Avia Terai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don DOMINGUEZ, Victoriano (D.N.I. N° 07.443.956), bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Domínguez, Victoriano s/Sucesorio**”, Expte. N° 165, Folio N° 232/3, Año 2011, Sec. N° 1. Secretaría, 24 de junio de 2011.

**Miguel Desiderio Gómez**  
Secretario

R.N° 143.015 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3<sup>er</sup>. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María del Carmen IVARS, D.N.I. N° 6.573.701, fallecida el 18/05/2011, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Capararo, Víctor Hugo e Ivars, María del Carmen s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.534/08. Resistencia, 27 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.017 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, Secretaría N° 9, de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de Doña Hilaria Elva GONZALEZ de ACOSTA, M.I. N° 1.965.137, por 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, en los autos caratulados: “**González de Acosta, Hilaria Elva s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.043/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

**Nancy Elizabeth Chávez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.018 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 2 Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Sotelo, Julián; Giménez, Catalina y Gómez, Ilda Francisca s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.552/09, cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de la Sra. Ilda Francisca GOMEZ, M.I. N° 6.581.639, para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 17 de junio de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.019 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Amarilla, Víctor Hugo (alias ""), D.N.I. N° 33.549.311, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje. Fortín Aguilar N° 265, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio Amado Amarilla y de Laureana Adelina Sandoval, nacido en Resistencia (Chaco), el 10 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**Amarilla, Víctor Hugo s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 123/11, se ejecuta la Sentencia N° 11/ 6 de fecha 10-03-2009, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Víctor Hugo Amarilla, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y seis meses de Prisión. Hechos ocurridos el 1/3/09, que damnificó a Cinthia Beatriz Mezzamico y el 25/12/08, que damnificó a Carlos Alberto Correa. Ambas causas fueron investigadas por la Fiscalía de Investigaciones Penal N° 11, en Expte. N° 1-5980/09 y N° 1-34482/07, respectivamente.... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche". Resistencia, 15 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Caballero, Diego Hernan Diego Hernan Caballero (D.N.I. N° 30.159.175, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Arazá N° 1.160, Resistencia (Chaco), hijo de Walter Caballero y de Irma Obes, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de septiembre de 1981, Pront. Pol. Prov. 0031752 Secc. C.F.), en los autos caratulados "**Caballero, Diego Hernan s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 135/11, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 25-02-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Diego Hernan Caballero como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado por el Resultado Lesiones Graves y Uso de Arma de Fuego Apta (art. 166 inc. 1°, segundo párrafo del C.P.) a la pena de trece (13) años de prisión efectiva y su declaración de Reincidente por segunda vez, con más accesorias legales del art. 12 C.P. .... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-". Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio 5320, de la ciudad de Barranqueras-Chaco, en los autos caratulados "**Arolfo Eleodoro José y Gazzola, Esther Lucilda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 516/11, cita por tres días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. Eleodoro José Arolfo M.I. N° 2.510.643 y Esther Lucilda Gazzola, M.I. N° 6.576.840; para que dentro del plazo de treinta días (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en relación a los bienes relictos. Barranqueras, 24 de junio de 2011.

**Dra. Marina Botello**

Secretaria

R.N° 143.020 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avda. Lavalle 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Savino Inocencio Galarza, D.N.I. N° 12.343.957, para que por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Galarza Savino Inocencio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5920/11, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 17 de junio de 2011.

**Dra. Miriam R. Moro**

Abogada/Secretaria

R.N° 143.021 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en Avenida San Martín y Vieytes, en autos caratulados "**Alegre Juan Oscar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 412/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alegre Juan Oscar DNI N° 14.244.663, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. Charata, Chaco, 22 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.N° 143.022 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Doctor Orlando Jorge Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada Sra. Argelia Argentina Silva, DNI N° 6.592.641, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**De Figueroa, Maximiliano César c/Silva Argelia Argentina s/Escrituración**", Expte. N° 883/09 bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Secretaría N° 17, Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena. Resistencia, 10 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

Secretaria

R.N° 143.023 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Mariano Edgardo Ríos (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Padre Cerqueira N° 1490, ciudad, nacido en Resistencia en fecha 21/04/1989, hijo de Rolando Edgardo y de Nilda Lilian Navarro, Pront. Pol. Prov. N° 45450 C.F. y del R.N.R. N° U1840432), en los autos caratulados "**Ríos, Mariano Edgardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 91/11, se ejecuta la Sentencia N° 03/6, dictada en fecha 17/02/11 por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Ríos, Mariano Edgardo s/Robo Agravado por el Uso de Armas**", Expte. N° 1-6891/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Mariano Edgardo Ríos ... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma (art. 166, inc. 2 del C.P.), Robo (art. 164 del C.P.), Robo en Grado de Tentativa -dos hechos- (art. 164 en función del art. 42 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de Cinco años y tres meses de Prisión efectiva, por los cuales fuera investigado en la causa principal N° 1-6891/10, hecho ocurrido el 7 de marzo de 2010 y que damnifica a Victoria González; y sus agregados por cuerda Expte. N° 1-7848/08, hecho ocurrido entre el 9 y 10 de febrero de 2008, que damnifica a Humberto René Martínez; Expte. N°

1-8944/08, hecho ocurrido el 16 de marzo de 2008 y que damnifica Humberto René Martínez y Expte. N° 1-28543/08, hecho ocurrido el 22 de septiembre de 2008 y que damnifica a Gustavo Ramón Franco, (todos del reg. Cám. N° 3) ... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche -Juez-; Dra. Inés María Noguera -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 2 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Gauna, Marcelo Ramon (D.N.I. 29.934.204, argentino, soltero, de ocupación mariner, domiciliado en Lote 11 -Villa Forestación-, Barranqueras (Chaco), hijo de Pascual Alberto Gauna y de Jacinta Fernandez, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de abril de 1982, Pron. Pol. N° 0035802 C.F., R.N.R. N° U-991609 en los autos caratulados "**Gauna, Marcelo Ramon s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 103/11, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 18-06-2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Marcelo Ramon Gauna, ya filiado, por ser autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo art. 84 del Código Penal a la pena de tres años y seis meses de prisión en forma efectiva, y diez (10) años de inhabilitación especial para portar todo tipo de armas de fuego. Con más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el término de la condena a prisión y el decomiso del arma de fuego secuestrada con arreglo al art. 30, inc. 3° del C.P.. Con costas (art. 514 y concordantes del C.P.P)". Fdo.: Dr. Victor Lucazevitch. Resistencia, 13 de junio de 2011.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. Ana Belinda Maza -Juez- del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante Francisca Sanabria, nacionalidad argentina (M.I. N° 3.386.228), fallecida en Quitilipi, el día 12 de diciembre del año 1995, con último domicilio en Tierra del Fuego s/N° de la ciudad de Quitilipi, de acuerdo a los autos: "**Sanabria de Gauna Francisca s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 645, año 2011, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, 14 abril de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.025 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Olga Rita Rojo Bisutti de Esparza, M.I. N° 10.025.887, a efectos de acreditarlo, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rojo Bisutti de Esparza Olga Rita s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 196/11. Villa Angela, 21 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.027 E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Diego Ramón Encina (a) Pato (DNI N° 32.335.373, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 22

e/37 y 39 del B° Santa Mónica de Sáenz Peña, hijo de Cristiano Encina y de Rosa Gómez, nacido en Pampa del Infierno, el 13 de julio de 1086) en los autos caratulados "**Encina Diego Armando s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 115/11, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Diego Armando Encina (a) Pato, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa (arts. 35 en función del 79 y 84 del C.P.), a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Junio de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Sosa Mauro Miguel Angel-Saracho Hugo Alberto s/Robo**", Expte. N° 229/02, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mauro Miguel Angel Sosa, argentino, soltero, mecánico, instruido, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 29 de agosto de 1981, hijo de Paulino Sosa y de Beatriz Irene Sosa, con último domicilio en calle 23 entre 8 y 10-B° Obrero- ciudad, DNI N° 31.146.296; cuya parte pertinente dice: "N° 46.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a un día del mes de abril del año dos mil once, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mauro Miguel Angel Sosa, ..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía ...y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 547-J/03, del 19/08/03 por la Comisaría Seccional Tercera-ciudad (fs. 202). III) ....- IV) Notificar por Edicto a Mauro Miguel Angel Sosa de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) ....- VI) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo- Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2011.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado de Trabajo de la Segunda Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial; Secretaria N° 2; con domicilio en la calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; cita a los derecho habientes del Sr. German Vicente Sandoval, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**Domenez Belkys Mabel y Prevención A.R.T. s/Homologación de Convenio**" Expte. N° 1545/10. Resistencia, 27 de junio de 2011.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:1/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez–, a cargo del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, en los autos caratulados: “**Correa de Gómez, Beatriz s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 458/10, cita por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del causante Sra. CORREA de GOMEZ, Beatriz, M.I. N° 10.335.186, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Luis Edgardo Dellamea –Juez–. Resistencia, 25 de abril de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.044 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Nicolás ROLDAN, L.E. N° 7.431.292, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 5.258/11, caratulado: “**Roldán, Nicolás s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”. Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.041 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dr. Diego Gabriel Derewicki, con domicilio en Avda. Laprida N° 33, 3er. piso, Torre II, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Yolanda TOLIVIA, M.I. 03.588.340, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Tolivia, Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.857/11. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.042 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, ciudad, publíquense edictos de conformidad al art. 147 del C.P.C.C., en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado, Sr. Mario Eugenio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.925.424 para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa caratulada: “**Cuevas, Walter Jesús c/ Rodríguez, Mario y/o Q.R.R. s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 6.858/09, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 143.037 E:4/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: “**Esquiro, María Esther s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N°: 590/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESQUIRO, María Esther, M.I. N° 10.374.427, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 17 de junio de 2011.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 143.038 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez, del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. ALONSO, Rouget Ferrer, M.I. N° 3.561.031, en los autos caratulados: “**Alonso, Rouget Ferrer s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 420/08, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 7 de junio de 2011.

**María Alejandra Recchia**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 143.035 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Pereyra, José Félix y Cabrera, Julia s/Sucesorio**”, Expediente N° 4.106/06, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julia CABRERA, M.I. N° 6.611.097, bajo apercibimientos legales. Secretaria, ... de junio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.036 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Rufino SOTELO, M.I. N° 07.534.495, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Sotelo, Rufino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 461, Año 2.011, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 143.033 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Elena VOJTIUK, D.N.I. N° 3.919.288, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Vojtiuk, Elena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.188, F° 58/59, Año 2.009, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 15 de junio de 2011.

**Raúl Héctor Acevedo**  
Oficial Principal de 1ª

R.N° 143.034 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Por disposición del señor Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos: “**Silva, Gustavo Javier s/Inscripción como Martillero Tasador y Corredor Martillero**”, Expte. N° 45/10, se hace (saber por (3) tres veces en el plazo de (7) días que el Sr. Javier Gustavo SILVA, D.N.I. N° 22.535.792, con domicilio real en Víctor Mercante N° 1105, de Las Breñas, Chaco, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Tasador, Martillero Público y Corredor ante el Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, 11 de febrero de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.032 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TUOTI, María Sara, M.I. 1.541.533 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tuoti, María Sara s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 574/08. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 15 de octubre de 2010.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.031 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Fabio CARRERA, M.I. Nº 28.316.279, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Carrera, Fabio s/Sucesorio**", Expte. Nº 105 año 2011. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 8 de junio de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.029 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Virginia MARTINEZ MENDEZ de ROMAN, M.I. Nº 11.411.820, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Martínez Méndez de Román, Virginia s/Sucesorio**", Expte. Nº 050 año 2011. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 8 de junio de 2011.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.030 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Delmiro Eutimio NARDELLI, MI Nº 7.422.011, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Nardelli, Delmiro Eutimio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 585, Año 2011, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 28 de junio de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

R.º Nº 143.047 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 1ª, en los autos: "**Gauna, Rita Teresa c/ Sucesores de Puppo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 7.207/06, cita y emplaza por quince (15) días desde la última publicación a sucesores de la Sra. María Esther PUPPO, M.I. 3.001.399 para que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, ... de mayo de 2011. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de Resistencia.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.º Nº 143.046 E:4/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría Nº 2, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5.320, de la ciudad de Barranqueras -Chaco-, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejado por el causante Eduardo Argentino QUINTANA, DNI 7.456.040, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Quintana, Eduardo Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 122 año 2011, del registro del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. Barranqueras, 9 de junio de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.º Nº 143.040 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado Laboral de 1ª Instancia Nº 2, sito en Obligado 229, primer piso, de esta ciudad, secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Fabián Amarilla, cita por tres días a los derechohabientes de Fernando Juan SIMONIT, M.I. 3.564.742, fallecido el 06/08/08, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valdez, Jorge María c/Bicicletería Simonit y/o Simonit, Fernando Juan y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 1.639/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 30 de mayo de 2011.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado Laboral de 1ª Instancia Nº 2, sito en Obligado 229, primer piso, de esta ciudad, cita por tres días a los derechohabientes de Antonio Esteban MAGALDI, M.I. 7.905.302, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Romero, Francisca c/Magaldi, Esteban Antonio y otro s/Despido, etc.**", Expte. Nº 21.304/03, bajo apercibimiento de ley. Dr. Fabián Amarilla, Secretario provisorio. Resistencia, Chaco, 2 de mayo de 2011.

**Ernesto P. D. Silvestri**  
Secretario

s/c. E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación secretaría actuante sito en calle López y Planes Nº 38 de la Ciudad de Resistencia Chaco, cita a los Sucesores del Sr. Silvestri Ramón Emilio D.N.I. Nº 12.323.349, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos: "**Gonzalez Gold Guillermo Gabriel y Mayer Piragine Verónica c/Silvestri Ramón Emilio s/Ejecución de Pacto Cuota Litis**" Expte. Nº 7577/08 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 143.048 E:4/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la fecha de la última publicación a la Sra. Andrea Julieta Baricheval, D.N.I. Nº 25.346.089, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento designarse al Dr. Defensor de Ausentes para

que la represente, en los autos caratulados: "**Zaya Victor c/Baricheval, Andrea Julieta y/o Quien Resulte Propietario y/o Guardián y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio CNX 985 y/o Federal Seguros S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 9747/08. Resistencia, 20 de mayo de 2011.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.051 E:4/7 V:6/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Saucedo, M.I. N° 7.855.499 y doña Susana Brykawczuk, M.I. N° 5.916.316 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Saucedo Carlos y Brykawczuk Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 138 - Año: 2.011. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 13 de junio de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.050 E:4/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto –Juez Suplente– Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Laprida N° 33 Torre II, piso 4º., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Cristino VALLEJOS, D.N.I. N° 7.425.899, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Vallejos, Cristino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.133/10. Resistencia (Chaco), 31 de marzo de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 143.053 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz número 1, Secretaria: Dra. María Martha Villacorta, sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días en Boletín Oficial y un diario local, para que en término cinco (5) días última publicación comparezca Daniel Nicolás SANCHEZ, DNI 25.346.271 a estar en derecho en autos: "**Cetrogar SA c/Sánchez, Daniel Nicolás s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.465/08, bajo apercibimiento designárseles Defensor de Ausentes. Resistencia, 23 de junio del 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 143.054 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Orden Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, Secretaria: Dra. Daniela Sabrina Azula, sito Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 3º, ciudad, cita por un (1) días y emplaza por cinco (5) días a Sres. Gregorio LEVIN, L.E. N° 4.089.515, y Rosa KANTOR, M.I. N° 1.552.001, en autos: "**Banco Mercantil Argentino S.A.. c/Levin, Gregorio y Kantor, Rosa s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 14.079/1998, para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local, Resistencia, 28 de junio del 2011.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 143.057 E:6/7/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, piso 2º, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Blanca Azucena BAGÁTOLI, M.I. N° 2.008.904, falle-

cida el 04 de marzo de 2011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Bagátoli, Blanca Azucena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 334//11. Dra. Sara Grillo, Abogada-Secretaria. Resistencia, 1 de junio del 2011.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.059 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, del Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Ramón Pío MANSILLA, M.I. N° 3.783.337, fallecido el día 30/10/2010 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Mansilla, Ramón Pío s/ Sucesorio**", Expte N° 1.288, Año 2011, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, 17 de junio de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.061 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, a cargo del Juzgado Laboral 1º. Instancia, sito en calle 9 de Julio 365, 1º. piso, de esta ciudad, cita al Sr. Luigi DI TONDO, Pasaporte italiano N° 677515B, CUIT 20-60140032-0 por dos días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local del último domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, en los autos: "**Ventre, Daniel Ramón c/Garo Carbón SRL s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 539/10. María del C. Benítez de Pons, Abogada/Secretaria. Pres. R. S. Peña, Chaco, 14 de abril de 2011.

**Dra. María del C. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.060 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Dra. María Pedrozo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don ELGANI, Juan Carlos, M.I. N° 7.907.783 (fallecido el: 19/07/2010), a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Elgani, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.576/10. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 26 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 143.062 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE, Ernesto, MI N° 3.557.514, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escalante, Ernesto s/Sucesorio**", Expte. N°: 3.724/10, Sec. 2, Sáenz Peña, ....de ... 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.063 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial de la Décimo cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 1,

piso 1, cita a acreedores y herederos por tres días para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Elena D'AOSTA, M.I. N° 1.544.767, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto", en autos: "**D' Aosta, Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.577/11, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de junio de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.065 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33 P.B. T. I., ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a sucesores de BERNARD de CAMORS, Marcelina, M.I. 6.572.758; de CAMORS, Bertilde Cresencia, M.I. 517.985; de CAMORS, Augusto Marcelino Beltrand, M.I. 2.557.796; de CAMORS, Daniel Abelardo, M.I. 3.550.377; de CAMORS, Ermelinda Elisa, M.I. 6.590.910; de CAMORS, Ernesto, M.I. 2.525.447; de CAMORS, Domingo Beltrán, L.E. 2.748.121, a estar a derecho en la presente causa y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Paxon, Christian Paulo c/Sucesores de Marcelina Beltrand de Camors s/Escrituración**", Expte. N° 4.072/09. Resistencia, 29 de junio de 2011.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.064 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** EL Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, y la Dra. Marianela F. Motter Lugo, a cargo de la Secretaría, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de la Sra. Seferina ROMERO, M.I. N° 1.225.055, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Romero, Seferina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 190/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de mayo de 2011.

**Fernanda Marianela Motter Lugo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.068 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los sucesores de Mercedes AYALA de RODRIGUEZ, M.I. N° 6.567.659, a fin de que tomen intervención en autos caratulados: "**González, Miguel Ángel c/Ayala de Rodríguez, Mercedes Aída y/o Sucesores y/o quien resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 10.627/09, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente. Fdo.: Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez; Dra. Mary B. Pietto, Secretaria. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2011.

**Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.066 E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Galarza, Josue Daniel (alias "Dani", D.N.I. N°

34.795.687, argentino, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 146, Casa 538, Barrio Santa Inés, Resistencia, hijo de Guillermo Galarza y de Amalia Amarilla, nacido en Resistencia, el 21 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 0046730 CF), en los autos caratulados "**Galarza, Josue Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 146/11, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 06/07/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Josue Daniel Galarza, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, (Arts. 166, Inc. 2°, primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Victor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal." Resistencia, 21 de junio de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Moser, Nicolas Bruno Agustin, alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988 conforme datos filiatorios de la sentencia o el 19 de mayo de 1988 conforme lo expresado por el condenado de autos, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423, en los autos caratulados "**Moser, Nicolas Bruno Agustin s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 178/11, se ejecuta la Sentencia N° 125/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Nicolas Bruno Agustin Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por la utilización de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (art. 166, inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (art. 155, inc. 2°, último párrafo del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C. Penal), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en Exptes. N° 1-2775/09; N° 21300/06; N° 1-12656/09 y N° 11920/09 respectivamente, en los que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, ciudad, hace saber, que con fecha 26 de Junio de 2011, se constituyó la agrupación política denominada: "Compromiso Ciudadano" con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Presidencia Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 47/11, caratulado: "**Compromiso Ciudadano s/Reconocimiento como Partido Municipal**", en el que se ha dispuesto la presente publicación

conforme lo normado en el art. 14° de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa. Secretaría, 04 de julio de 2011.

**Sandra I. Kleisinger de Zarabozo**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alberto Aquino, DNI N° 30.748.737, de 25 años de edad, argentino, soltero, carnicero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mauricio Feldman 304, Resistencia, hijo de Porfirio Aquino y de Ergidia Amarilla, que en autos caratulados "**Giles, Hugo Oscar; Aquino, Carlos Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34293/09, a fs. 83 se ha dictado la siguiente resolución: ".../Resistencia, 19 de abril de 2011... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/82, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Carlos Alberto Aquino, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 110 y vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Alberto Aquino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 83 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría-. cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Celso González, DNI N° 33.685.659, apodado "Dani", de 22 años de edad, argentino, soltero, de vendedor ambulante, con último domicilio en Julio Acosta N° 2745, Resistencia, hijo de González, Daniel Osvaldo y de Luque, Claudia Noemi, que en autos caratulados "**González, Daniel Celso s/Robo**", Expte. N° 1880/10, a fs. 85 se ha dictado la siguiente resolución: ".../Resistencia, 11 de marzo de 2011... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/84, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Celso Gonzalez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 102/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Re-

suelvo: I) Disponer la detención de Daniel Celso González, ya filiado, atento a lo previsto por el Art.. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 85 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría-. cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso, Torre II, Resistencia, Secretaría N° 8, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Pedro Humberto Cerretti, M.I. 7.425.494 y Josefa del Pilar Perez, M.I. 3.386.342, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Cerretti, Pedro Humberto y Perez, Josefa del Pilar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 13.172/10. Rcia., 05 de abril de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 143.092 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, Sec. N° 5, cita por dos (2) días y emplaza al demandado, Sr. Hugo Rodríguez (D.N.I. 12.172.898), para que dentro del quinto (5) día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Ponce, Nicolas c/Rodriguez, Hugo s/Filiación**", Expte. N° 329/98. Se deja constancia que la parte actora litiga con beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 24 de junio de 2011. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/7 V:8/7/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancias en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ojeda, Rubén Ercilio M.I. N° 1.715.561, y de María Rogelia Sanchez de Ojeda M.I. N° 0.567.568, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Ojeda, Rubén Ercilio y Sanchez de Ojeda María Rogelia s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 5193/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2011. Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario. Resistencia, 02 de junio de 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 143.091 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, Resistencia, cita y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Ildefonsa Garcia, M.I. 4.483720, y González Gregorio, M.I. 7.534.965, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**González Gregorio y García Ildefonsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1985/10. Rcia., 21 de junio de 2.011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 143.093 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia Schultz, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos M.I. 5.644.126 "**Ortiz Gonzalo Epifanio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1275/2010, Sec. 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, 21 de junio del 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 143.070 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Torasa, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Jacinta Ledesma M.I. N° 6.609.052, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Cabrera Basilio y Jacinta Ledesma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1435/1980, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 28 de junio del 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.069 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Toro Liliana Beatriz s/Sucesorio**" Expte. N° 1362 Año 2011 Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, de doña Toro Liliana Beatriz, DNI N° 14.799.397 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 junio 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 143.074 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Sec. N° 1, sito en Avda. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Próspero Silva, M.I. N° 1.650.208, en los autos caratulados "**Silva, Próspero s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 535/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de junio de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 143.073 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a

herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los, bienes dejados por el causante Chancalay Marcelo Omar, DNI. 30.004.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Chancalay Marcelo Omar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 450/11, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 24 de mayo de 2011.

**Natalia Elizabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 143.075

E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Romero Juan Manuel, DNI N° 33.383.692, de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 26/01/1988, que anteriormente ha residido en Villa Angela, hijo de Ernesto Romero (v), y de Mirta Graciela Rojas (v), domiciliados en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, que en los autos caratulados "**Nussbaum, Luis Enrique s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 30174/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 52/64 obran Informes de los que surgen que Romero Juan Manuel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Romero Juan Manuel del Decreto obrantes a Fs. (50) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

**Dr. Francisco A. De Obaldya**  
Secretario

s/c.

E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Alfredo Rosa, apodo "Melli", DNI N° 26.968.255, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Mz. 94 Pc. 1 UF-5 B° Complejo Malvinas -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 03-01-1979, hijo de Victor Alfredo Rosa (v), y de Nelida Ojeda (v), domiciliados en mismo lugar, que en los autos caratulados "**Marquez, Sergio Guillermo s/ Lesiones Graves Culposas (en Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 35710/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 235/238 obra Informe del que surge que Sergio Alfredo Rosa no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Sergio Alfredo Rosa del Decreto obrantes a Fs. (233) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando

asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-

**Dr. Francisco A. De Obaldía**  
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Maria Eugenia Saez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. González, Benito, MI. N° 03.555.572 y Romero, Eustaquia, MI. N° 00.759.130, en los autos caratulados: "**Gonzalez, Benito y Otra s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.729/11, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Eugenia Saez - Juez. Resistencia, 24 de junio de 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 143.072 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólita AGÜERO SAMUDIO, M.I. N° 92.536.939, fallecida el día 19 de septiembre de 2009, con calle Córdoba N° 1611, de la ciudad Quitilipi, en autos: "**Agüero Samudio, Hipólita s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. 1.854, Año 2010, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 23 de mayo de 2011.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.088 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilio Ignacio ALEGRE, M.I. N° 7.457.790, en autos: "**Alegre, Cecilio Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.561, F° 134/135, Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 21 de junio de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 143.087 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz a cargo del juzgado de paz letrado de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Laura Esther WENK, M.I. N° 3.189.401, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Carauni, Angel y Wenk, Laura Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.181, Folio: 262, Año: 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de abril de 2011.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.085 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DUARTE,

Ramón Claudio, M.I. N° 2.561.590, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Duarte, Ramón Claudio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 983, F° 473, año 2009. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 9 de junio de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.090 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ricardo Omar ROLHAISER, D.N.I. N° 14.522.588, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rolhaiser, Ricardo Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 572/11 JC, Secretaria a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 29 de junio de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Rach**  
Secretario

R.N° 143.081 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 Subrogante, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Derka, Teófilo Juan s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 936/11, Juzgado Civil N° 1, Sec. 2, se cite por tres (3) días para que dentro de 30 días posteriores a su publicación se presenten todos aquellos que se concideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Teófilo Juan DERKA (L.E. N° 3.562.726). Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2011.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 143.080 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius -juez-, Secretaria, a cargo de la suscripta, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° II, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Herminio FOSCHIATTI, con M.I. N° 7.408.503, fallecido el 01 de abril de 2.005 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, y de la Sra. Estela Argentina VALUSSI, con M.I. N° 6.584.815, fallecida el 04 de agosto del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Herminio y Valussi, Estela Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.301/11. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 143.076 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Héctor E. García Redondo, Juez, sito Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, cita a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto ARGANARAZ, M.I. 12.172.639 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en autos: "**Argañaraz, Luis Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 4.889/11. Resistencia, 21 de junio del 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.079 E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Irma Cerena CARDOZO de LARRONDO, M.I. N° 1.689.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Irma Cerena Cardozo de Larrondo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.378/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de junio del 2011.

**Dra. Andrea Silvana Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 143.078

E:6/7 V:11/7/11

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Joel Alcides DUARTE, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia –Chaco– el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, que en la causa: “**Duarte, Joel Alcides (a) Monona s/Encubrimiento**”, Expte. N° 23.499/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 62/64, en fecha 09/03/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Joel Alcides Duarte por el delito de encubrimiento, art. 277, inc. 1º, ap. c del Código Penal. A fs. 68 y vta., en fecha 30/03/11, por decreto fundado N° 187/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: l) Decretar embargo sobre los bienes de Joel Alcides Duarte, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia –Chaco– el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**  
Secretaria

s/c.

E:6/7 V:15/7/11

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION  
LICITACION PUBLICA N° 285/11

**Objeto:** referente a la contratación de terceros para efectuar el servicio de diseño de piezas comunicacionales de promoción y desarrollo del turismo chaqueño, por un monto estimado de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 12 de julio del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,-)

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Cr. Daniel O. Viganotti**  
a/c. Dirección Administración

s/c.

E:27/6 V:6/7/11

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL  
ESTADO PROVINCIAL  
C A R A T U L A

LICITACION PUBLICA N° 02/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal obrero y administrativo.

**Fecha de apertura:** 19/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 3.323.990,06.

**Precio del pliego:** \$ 1.000,00 (IVA incluido).

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 15/07/2011 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 12/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** “Adquisición de materiales para la obra: “Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Itatí - Resistencia - Chaco”.

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 150.043,57. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 13/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** “Adquisición de materiales para la obra: “Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Libertad II - Resistencia - Chaco”.

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 155.235,99. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 14/11

\*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** “Adquisición de materiales para la obra: “Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson I - Resistencia - Chaco”.

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 156.106,86. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 15/11**  
 \*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson III - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 13/07/11. **Hora:** 12:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 150.023,38. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 16/11**  
 \*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos I - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 149.744,21. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 17/11**  
 \*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos II - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 10:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 153.176,99. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**C A R A T U L A**  
**LICITACION PRIVADA N° 18/11**  
 \*\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*\*

**Objeto:** "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos III - Resistencia - Chaco".

**Fecha de apertura:** 14/07/11. **Hora:** 11:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 160.386,61. Precio tope.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

**Sergio D. Rufino**  
 a/c. Div. Compras

c/c. **E:4/7 V:13/7/11**

PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 INDUSTRIA Y EMPLEO  
 LOTERIA CHAQUEÑA

**LICITACION PUBLICA N° 70/2011**

**Objeto:** Adquisición de sillas, sillones y muebles de oficina este Organismo.

**Apertura:** Día 14 de julio de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 200.- (pesos doscientos) cada sobre.

**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:**

Dirección de Arquitectura de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1106- 1089; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**Jorge Emilio Ybarra**  
 Director de Administración a/c.  
**CP Silvia Beatriz Navarro**  
 Gerente General

s/c. **E:6/7/11**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 39/2011**  
 -SEGUNDO LLAMADO-

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina simple extendida, motor nafta, potencia mínima 95 CV, dirección asistida con aire acondicionado (original de fábrica), y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Producción Agrícola. **Decreto N° 1286/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2011, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2011, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
 \*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 40/2011**

**Objeto:** Adquisición de variados alimentos: Arroz, azúcar, grasa bovina, sal fina, yerba mate, leche en polvo entera, levadura y harina de trigo, que serán utilizados en la elaboración de cien (100) raciones durante el periodo de cuatro (4) meses para cien (100) copeos y merenderos que será distribuidos a través de la subsecretaría de abordaje territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos. **Decreto N° 1289/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 1.834.500,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Julio de 2011, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2011, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.07.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:6/7 V:11/7/11**

—————>\*<—————  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PÚBLICAS N° 098, 099, 100 Y 101/11**  
**RESOLUCIÓN N° 1851/10**

**Objeto:** Contratación de servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m<sup>2</sup> c/ opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 06 de julio de 2011, a las 10,00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

+++++  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/11**  
**RESOLUCIÓN N° 1141/11**

**Objeto:** Contratación en alquiler de un local de aproximadamente 240 m<sup>2</sup>, el cual deberá estar dentro de un radio no más de veinte (20) cuadras, teniendo en cuenta como punto de referencia la Municipalidad, destinado a depósito de documentaciones de volúmenes considerables, por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 11 de julio de 2011, a las 10,00 horas.

**Venta de pliegos:** En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administr. de Relac. Públ.

s/c. **E:6/7 V:8/7/11**

—————>\*<—————  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Privada N° 1/11.

**Objeto:** "Adquisición de alimentos para equinos".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 25 de julio de 2011 - 11:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 1-4024/1.

**Marco Fernández**  
Comandante Principal

**R.N° 143.082** **E:6/7 V:8/7/11**

—————>\*<—————  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Privada N° 2/11.

**Objeto:** "Adquisición de alimentos para personas".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 26 de julio de 2011 - 11:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 1-4024/3.

**Marco Fernández**  
Comandante Principal

**R.N° 143.084** **E:6/7 V:8/7/11**

—————>\*<—————  
**ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE**  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional Argentina.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Pública N° 1/11.

**Objeto:** "Adquisición de combustibles y lubricantes".

**Lugar y horarios de consulta de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Hasta una (1) hora antes de la fijada para la apertura. Tel 03722 - 762588.

**Lugar del acto de apertura:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 22 de agosto de 2011 - 12:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A Roca N° 535 de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722 - 762588.

**Número de Expediente:** NM 0-4024/2.

**Marco Fernández**  
Comandante Principal

R.N° 143.083 E:6/7 V:8/7/11

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 103/11**  
**RESOLUCION N° 1.127/11**

**Objeto:** Contratación de servicios de una minicargadora sobre neumático, modelo 2011, prestación por el término de 900 horas, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dirección de Compras, el día 12 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dirección de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:6/7 V:8/7/11

## CONVOCATORIAS

**ASOCIACION ITALIANA DE S. M. DE CHARATA**  
CONVOCATORIA

Señor Socio:

Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento a disposiciones estatutarias, se realizará el día 31 de Julio de 2.011, a las 10,00 horas, en el Salón Verde del Complejo Deportivo de la Institución (M. de Carlo 320), con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 01 de Mayo 2.010 al 30 de Abril de 2.011.
- 4°) Consideración del aumento de Cuota Social.
- 5°) Consideración y aprobación de las condiciones de venta de un inmueble tratado en Asamblea General Extraordinaria N° 466, del diez de Enero del dos mil ocho.
- 6°) Tratamiento y aprobación venta de inmueble urbano s/ plano de Mensura identificado como: Parc. 12, Mz. 10, Chacra 51, Secc. E, Circ. I, Charata, Dpto. Chacabuco, Pcia. del Chaco.
- 7°) Elección de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario.
- 8°) Elección de los integrantes del Consejo Directivo a saber de: Un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, un Vocal Titular 2º, un Vocal Suplente 1º, un Vocal Suplente 3º, Junta Fiscalizadora: Elección de: Un Titular 1º. (por fallecimiento), un Titular 2º., un Suplente 1º., un Suplente 3º. Todos por terminación de mandato.

**Oswaldo Fabián Alegre**, Secretario

**Walter Marcelo Altamiranda**, Presidente

R.N° 143.067 E:6/7/11

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS**  
**DE LA ISLA SANTA ROSA**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance período irregular 2009 y período 2010/2011.
4. Informe del Revisor de Cuentas.
5. Renovación total de Comisión Directiva.

La asamblea se realizará el día 10 de Julio del 2011, a las 8,30 en el local social, sito en la Isla Santa Rosa de Barranqueras.

**Cerdán, Ernesto**, Secretario

**Seba, Héctor**, Presidente

R.N° 143.058 E:6/7/11

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES DE QUITILIPÍ**

QUITILIPÍ - CHACO

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2011 a las 8:30 hs., en la calle La Pampa N° 68 de Quitilipi, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de los socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General Inventario, Cuentas de pérdidas y ganancias e informe de revisor de cuentas, correspondientes a los ejercicios 28 cerrado el 30 de diciembre de 2011.
- 3- Elegir una Comisión Escrutadora compuesta por cinco (5) miembros.
- 4- Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas por finalización de mandato y renuncia.

**Nilda Retamozo**, Secretaria

**Ana J. de Vilar**, Presidente

R.N° 142.476 E:6/7/11

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS,**  
**PENSIONADOS Y RETIRADOS DE**  
**LA PROVINCIA DEL CHACO**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a disposiciones del Estatuto que rigen las actividades de nuestra entidad mutual para el día 5 de agosto de 2011 a las 8,00 horas en nuestro local de Necochea 358, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior (N° 20 del 16 de diciembre de 2010).
- 2° Designación de dos (2) Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la reunión y elaboren el informe con respecto a si ese texto se ajusta a lo acontecido en la misma.
- 3° Consideración de la modificación parcial del Estatuto, artículos 15 y 40 (Punto 3°) Tema 2 del Acta N° 335 del Consejo Directivo de fecha 09/06/11).
- 4° Consideración del Convenio con el INSSSeP relacionado con el cambio de situación de nuestros locales N° 17 y 21 ubicados en Planta Baja del edificio del INSSSeP. (Punto 2°) Tema 1 del Acta N° 334 del Consejo Directivo de fecha 26/04/11).

Se invita a los asociados a concurrir a la asamblea y a participar de la conducción de la entidad.

**Luis C. Barrios**, Secretario

**Ovidio A. Maestri**, Presidente

R.N° 143.071 E:6/7/11

**ASOCIACION CIVIL GRUPO SCOUT  
"EL MANGRULLO"  
CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la comisión directiva de la asociación civil grupo Scout "El Mangrullo" convoca a los señores asociados a una asamblea ordinaria a llevarse a cabo en su sede social el día 29 de julio de 2011, a las 20 hs., a efectos de tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

- 1 - Lectura del acta anterior.
- 2 - Razones de demora para la convocatoria a asamblea ordinaria.
- 3 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e informe del Revisor de Cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005 y hasta la fecha.
- 4 - Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5 - Fijación de la cuota social.

**Pintos, Miguel Angel** *Secretario* **Martínez, Miriam Rosalía** *Presidente*

**R. Nº 143.077** **E:6/7/11**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, piso 4º, ciudad, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, hace saber por un día, en autos: "**C.S.A. c/Rivero, Ricardo Gregorio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 4.856/07, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 15 de Julio de 2011, 18,00 horas, en Corrientes Nº 453, ciudad. Lo siguiente: Un televisor color de 20", marca "Sanyo", sin control remoto. En el estado que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 27 de junio de 2011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
*Secretaría*

**R. Nº 143.055** **E:6/7/11**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II, piso 3º, ciudad, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, hace saber por un día, en autos: "**C.S.A. c/Toledo, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 916/08, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 15 de Julio de 2011, 18,00 horas, en Corrientes Nº 453, ciudad. Lo siguiente: Un televisor color, marca "Euroluz", de 21" sin control remoto y un equipo de música marca "Samsung" con reproductor de DVD con sus tres parlantes color negro. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
*Secretaría*

**R. Nº 143.056** **E:6/7/11**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez, Secretaría Nº 17, sito en Av. Laprida Nº 33, 1º piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Piccoli, Roque s/Apremio**", Expte. Nº 3.147 año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 07 de Julio de 2.011, a la hora 10:00 en calle San Martín Nº 345, de la localidad de San Martín, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) aire acondicionado marca **Entropy** de 3.500 frigorías y un (1) escritorio de fórmica color crema en su parte superior y

con laterales de color marrón de 1 metro cincuenta cm. por 1 metro", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4. ciudad. T.E.: 03727-451208. Resistencia, 22 de junio de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaría*

s/c.

**E:6/7 V:8/7/11**

**CONTRATOS SOCIALES**

**ESTABLECIMIENTO JESUS MARIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: "**Establecimiento Jesús María S.R.L. s/Modificación Contrato Social (Prórroga) y Designación Gerente**", Expte. Nº 182/2008, se hace saber por un día que: Entre los señores socios Ricardo Francisco BILLA, L.E. Nº 8.306.774, casado, nacido el 07 de febrero de 1948, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ruta Nº 16, Km. 144, Machagai, y Berta Josefina DOLCE, L.C. Nº 6.185.150, casada, nacida el 18 de octubre de 1950, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Ruta Nº 16, Km. 144, Machagai, han resuelto en forma unánime: A) Conforme Acta de Asamblea Nº 19 del 29/09/08, prorrogar el término de duración de la sociedad, el que será de diez (10) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y designar al señor Ricardo Francisco BILLA, L.E. Nº 8.306.774, Gerente de esta denominación social, por el término de duración de la sociedad, quedando investido para el desempeño de dicho cargo de las más amplias facultades. El señor Ricardo Francisco Billa acepta el cargo para el cual ha sido designado. B) Conforme Acta de Asamblea Nº 28 del 28/03/11, actualizar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 20 cuotas de \$ 1.000,00 (pesos, un mil) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: El señor Ricardo Francisco Billa, la cantidad de 10 cuotas, o sea la cantidad de \$ 10.000,00 (pesos, diez mil), y la señora Berta Josefina DOLCE, la cantidad de 10 cuotas, o sea la cantidad de \$ 10.000,00 (pesos, diez mil). Las cuotas fueron integradas en un cien por ciento en dinero efectivo". Julio 1 de 2011.

**Graciela Aidée Tomastik**  
*Escribana/Secretaría*

**R. Nº 143.089**

**E:6/7/11**

**RAFAEL VIÑON S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Rafael Viñón S.A. s/Insc. de Disolución, Designación Liquidador y Liquidación**", Expte. Nº 445/04, hace saber por un día que: A) Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 30/11/04, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad "RAFAEL VIÑON S.A.", a partir del 30/11/04, y se designó liquidador al Sr. Juan Carlos MUÑO SEGOVIA, D.N.I. Nº 18.346.955, domiciliado en calle Arbo y Blanco Nº 1.975, de Resistencia, Chaco. B) Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 10 del 25/04/05, se aprueba el Balance de Disolución al 28/02/05 de la sociedad de referencia, y se designa a Irma E. FISCH, D.N.I. Nº 24.908.511, con domicilio en calle Arbo y Blanco Nº 1.975 para la custodia y conservación de los Libros y demás documentaciones de sociedad en cuestión. Secretaría, 4 de julio de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
*Secretaría*

**R. Nº 143.086**

**E:6/7/11**